

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001296

Dra. Susana Elina Narváez Terán  
Especialista Jurídico

CONSIDERANDO:

000007

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía RENSSNATURE & CONSULTING CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de QUITO el 13 de Marzo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 347 de 22 de Marzo de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06361 de 28 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía RENSSNATURE & CONSULTING CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de QUITO, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Marzo de 2007



Dra. Susana Elina Narváez Terán  
Especialista Jurídico

EXP. 156936  
Tr. 01.1.07.000336

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1167  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de  
Agosto del mismo año.

Quito, a 25 ABR 2007 de



**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

